151

29 Abril 1461

Chasistente [illegible]

Reverendo señor recebimos vra letra que con fray [illegible] nos [illegible]
e oymos la creçia que de vra parte nos dixo sobre el fecho destas
[illegible] de su fecho e sta clara e ~~[illegible]~~ por que creemos
se cosa que aiplo mucho a servicio de nro señor dios se reformadas
estas dichas casas e monesterios a la orden de la observançia
avemos determinado de suplicar al dicho padre en uno con el
señor adelantado que su santidad de licençia para que el dicho señor adelantado e
nos otros conventos podamos tomar e tomemos para la dicha regla
de observançia [illegible] relaçion a su santidad la [illegible] de su orden
que en ellas ay. Assy mesmo estuvieremos a algunos naturales
desta cabdad que alla estan para que [illegible] este fecho e paresçian
que de nos otros [illegible] solamente la causa / ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ / Por reverendo señor ~~[illegible]~~ conviene que vos dios
~~[illegible]~~ licençia a fray [illegible] de sta cat del mote ~~[illegible]~~
que vaya a Roma para ~~[illegible]~~ [illegible] a los que an de [illegible]
[illegible] este negoçio por que mas breve mente [illegible]
[illegible] e conclusion. Assy mesmo una persona que da el
dinero que es menester para ello va alla e dise que el dicho fray [illegible]
[illegible] que su compañia por que el no entiende confiar los dinero
de otra persona sy no del o de otra persona [illegible] el dixere la
que el dicha licençia vos mucho rogamos que vos plega dar por que
con su ida entendemos que el fecho mas [illegible] despachado
como aiplo a servicio de dios e bien desta cabdad / nro señor [illegible]
[illegible] de abril año de
[illegible]